

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 34 EXTRAORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veintiocho de julio del año dos mil ocho, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento de Readaptación Social para Adultos de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.
- V. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ Y MARIO TELLEZ CONTRERAS, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado los Regidores MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por mayoría de ocho votos a favor y siete votos en contra de los Regidores Ramón Devora Miranda, José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la derogación de los artículos 22 y 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como la adición de los artículos 37 bis y 37 ter, al mismo ordenamiento legal citado, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 22.- **Se deroga.**

Artículo 23.- **Se deroga.**

Artículo 37 bis.- En tanto el Municipio tenga bajo su responsabilidad la administración del Centro de Readaptación Social para Adultos, el mismo estará a cargo de un Director que

será designado por el Presidente y formará parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

Artículo 37 ter.- El Director del Centro de Readaptación Social para Adultos estará encargado de la seguridad de los reos, la administración del establecimiento carcelario, así como de la reclusión de los procesados cuando las autoridades competentes lo determinen. En el ejercicio de su función procurará la readaptación efectiva de los sentenciados, y que la reclusión de las personas se de en circunstancias que permitan la rehabilitación, de acuerdo a la dignidad que como personas les corresponde.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se ordena girar oficio a la Tesorería Municipal, a fin de que realice los trámites respectivos, para la asignación de presupuesto suficiente, para la operación de las atribuciones a que se refiere el presente acuerdo, una vez que entre en vigor.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por mayoría de ocho votos a favor y siete votos en contra de los Regidores Ramón Devora Miranda, José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la reforma de los artículos 3, 16 fracciones III, IV, V, VI, VII y VIII y 18 fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 3.-

- I. Ayuntamiento.- El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua;
- II. Secretario o Comisionado.- Son términos usados indistintamente para el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, quien es la autoridad máxima por delegación del Presidente Municipal;
- III. Director de Policía.- Persona que dirige a los elementos que integran el cuerpo de policía;
- IV. Director del Centro de Readaptación Social.- Director del Centro de Readaptación Social del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua;
- V. Comandante o Director Operativo.- Persona que como su nombre lo indica, dirige las operaciones de los elementos de la corporación policiaca;
- VI. Secretaría.- La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana;
- VII. Director de área o de Distrito.- El Director o Coordinador de Policía a cargo de determinado distrito;
- VIII. Distrito.- El área o sector territorial en que se encuentra dividido el Municipio para efecto de este Reglamento;
- IX. Elementos o Cuerpo de Seguridad Pública.- El personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana;
- X. Jurídico.- El Departamento Jurídico de la Secretaría;
- XI. Presidente.- El Presidente del Municipio de Juárez, Chihuahua;
- XII. Municipio.- El Municipio de Juárez Chihuahua, y
- XIII. Secretaría del Ayuntamiento.- La Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Artículo 16.-

- I.
- II.

- III. Director del Centro de Readaptación Social;
- IV. Director Operativo;
- V. Coordinador de Distrito;
- VI. Inspector;
- VII. Oficial, y
- VIII. Policía Primero.

Artículo 18.-

I a la X.....

XI. Organizar el despacho de la Secretaría a través de un Director del Centro de Readaptación Social, y de un Director por cada Distrito y demás personal de su adscripción, conforme a lo dispuesto en los manuales de organización y procedimientos, así como en el Reglamento del Centro de Readaptación Social del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua;

XII a la XVI.....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento de Readaptación Social para Adultos de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por mayoría de ocho votos a favor y siete votos en contra de los Regidores Ramón Devora Miranda, José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la reforma del artículo 2 fracción XII, del Reglamento del Centro de Readaptación Social del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 2.-

I a la XI.....

XII. Secretario.- **El Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana;**

XIII a la XV.....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NÚMERO CINCO. No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la modificación al Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.- **b).-** Proyecto de acuerdo de la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **c).-** Proyecto de acuerdo de la modificación al Reglamento de Readaptación Social para Adultos de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua; **d).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE REYES FERRIZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAUL DE LEON APRAEZ

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ

C. MARIO TELLEZ CONTRERAS

SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO